

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

19

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA GARCES & GARCES CARGOS SERVICE S.A. POR LA DE GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía GARCES & GARCES CARGOS SERVICE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de diciembre de 1994, aprobada mediante Resolución No. 360 de 3 de febrero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de marzo de 1995.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía GARCES & GARCES CARGOS SERVICE S.A. por la de GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A., aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el 6 de julio del 2001 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ. **3 9 1** de **2 9 ENE. 2002**
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Manuel Reyes Cajiao y Jorge Garcés Ruiz, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ. **3 9 1** de **2 9 ENE. 2002** aprobó el cambio de denominación de la compañía GARCES & GARCES CARGOS SERVICE S.A. por la de GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A., el aumento de capital en US\$20.000,00, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.



---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**